



INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado de INTERVENCIÓN

CONVENIOS SUSCRITOS CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL :

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece en su artículo 168.1:

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En cumplimiento del citado artículo se informa:

A) INFORMACIÓN CONVENIOS EJERCICIOS ANTERIORES

-ANTERIORES A 2023:

No existen obligaciones pendientes de pago ni derechos pendientes de cobro.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

45A6 2803 4DA3 7578 6508



45A628034DA375786508

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es>

Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social VALBUENA ROLDAN NICOLAS el 15-12-2023



INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado de INTERVENCIÓN

-EJERCICIO 2023

Denominación convenio	Aplic. ingresos	Importe Previsones Definitivas	Cobrado	Pendiente Cobro	Aplic.Pto. Gastos	Oblig. Reconoc.	Pagado	Pendiente de pago	Claúsula Art. 57 Ley 7/85
Ayuda a domicilio	450.81	2.430.000,00 €	1.283.159,82 €	1.146.840,18 €	231.07.227.06	2.301.577,07 €	2.301.577,07 €	0,00 €	NO
Programa de Tratamiento a familias con menores	450.80	88.806,00 €	58.341,90 €	30.434,10 €	231.02.131.00 231.02.160.00	88.806,00 €	88.806,00 €	0,00 €	NO
Ayudas económicas familiares	450.87	37.000,00 €	0,00 €	37000 €	231.02.480.02	17.965,45 €	17.965,45 €	0,00 €	NO
		2.555.806,00 €	1.341.501,72 €	1.214.274,28 €		2.408.348,52 €	2.408.348,52 €	0,00 €	

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

45A6 2803 4DA3 7578 6508



45A628034DA375786508

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social VALBUENA ROLDAN NICOLAS el 15-12-2023